



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se modifica la Resolución de 4 de enero de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, para autorizar la celebración de un nuevo certamen ganadero en Oviedo.

Por Resolución de 4 de enero de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos (BOPA del 16/01/2012), se autorizaron los certámenes ganaderos a celebrar en el Principado de Asturias en 2012.

En fecha 08/05/2012 el Ayuntamiento de Oviedo ha presentado una solicitud de autorización para celebrar la exposición de avicultura y de gochu asturcelta "Feria de La Ascensión" del 18 al 20 de mayo de 2012 en la Losa de Renfe, adjuntando toda la documentación necesaria.

A la vista del expediente, el Jefe de Sección de Control de las Producciones Ganaderas, por ausencia del Jefe de Servicio de Sanidad y Producción Animal, ha elevado con fecha 09/05/2012 una Propuesta de Resolución por la que se modifica la Resolución de 4 de enero de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, para autorizar la celebración de este nuevo certamen ganadero en Oviedo.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, en virtud de lo establecido en el Decreto 12/2011, de 16 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en el artículo 38 de la Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, y en el artículo 4 del Decreto 115/2002, de 5 de septiembre, por el que se regula el movimiento pecuario en el ámbito territorial del Principado de Asturias, según el cual "los certámenes ganaderos deberán contar para su celebración con autorización expresa de la Consejería competente en materia de ganadería".

En consecuencia, vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero.—Autorizar al Ayuntamiento de Oviedo la celebración de la exposición de avicultura y de gochu asturcelta "Feria de La Ascensión" del 18 al 20 de mayo de 2012 en la Losa de Renfe, en los términos establecidos en la Resolución de 4 de enero de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se autorizan los certámenes ganaderos a celebrar en el Principado de Asturias en 2012.

Segundo.—Modificar el anexo I de la Resolución de 4 de enero de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, para incluir entre los certámenes ganaderos autorizados en el municipio de Oviedo la exposición de avicultura y de gochu asturcelta "Feria de La Ascensión", a celebrar en la Losa de Renfe del 18 al 20 de mayo de 2012 y tipificada como exposición de las especies aviar y porcina.

Tercero.—Dar traslado de la presente Resolución al Ayuntamiento de Oviedo.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Quinto.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Oviedo, a 9 de mayo de 2012.—El Consejero en funciones, Albano Longo Álvarez.—Cód. 2012-08599.